

RE: OFICIO EMBARGO INMUEBLE(S) - PROCESO 2020-00229

Documentos Registro Bogota Zona Centro

<documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Lun 08/02/2021 4:15 PM

Para: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2020-229 EMBARGO INMUEBLE.pdf

OFICIO EMBARGO INMUEBLE(S) - PROCESO 2020-00229

Mensaje enviado con importancia alta.

Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 Mar 15/12/2020 8:28 PM
 Para: Documentos Registro Bogota Zona Centro

2020-229 EMBARGO INMUEBLE...
140 KB

Señores Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá – Zona Centro, por medio del presente se remite oficio comunicando embargo de inmueble(s) para los fines pertinentes.

Para efectos del trámite del presente oficio y gastos que este implique pueden comunicarse con la parte interesada a los correos castrillon137@hotmail.com Dr. RICARDO CASTRILLÓN CASTRILLÓN y celular 315503 2084.

HUMBERTO LOZANO FARIAT
ESCRIBIENTE
JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 Teléfono: 57 (1) 3421349. Celular 3203352137
 Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.
 Bogotá – Colombia

Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura

NOMBRE	IDENTIFICACION
Dte. PRESENTE FINANCIERO SAS	9006543855

Cordial Saludo

De manera atenta me permito informar que, para continuar con el proceso, deben acercarse a esta oficina en horario de 8.00 a 4.00 p.m. y realizar los pagos de derechos de registro normados en la resolución 6610 de 2019 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro. Esto es \$20.700. Con el turno **2021-2955 y certificado de tradición \$16.800 por cada matricula inmobiliaria que, para este caso son tres (3).**

De otra parte, usted tiene un plazo límite de dos meses contados a partir de la fecha de radicación del documento para cancelar el mayor valor. (Resolución 5123 del 09-11-2000 y decreto 2280 de 2008).

Atentamente

De: Juzgado 24 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 8:28 p. m.

Para: Documentos Registro Bogota Zona Centro <documentosregistrobogotacentro@Supernotariado.gov.co>

Asunto: OFICIO EMBARGO INMUEBLE(S) - PROCESO 2020-00229

Señores Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá – Zona Centro, por medio del presente se remite oficio comunicando embargo de inmueble(s) para los fines pertinentes.

Para efectos del trámite del presente oficio y gastos que este implique pueden comunicarse con la parte interesada a los correos castrillon137@hotmail.com Dr. RICARDO CASTRILLÓN CASTRILLÓN y celular 315503 2084.

HUMBERTO LOZANO FARJAT**ESCRIBIENTE****JUZGADO 24 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Teléfono: 57 (1) 3421349. Celular 3203352137

Calle 12 No. 9 – 23 piso 4° Edificio Virrey Torre Norte.

Bogotá - Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.